

Hacia una nueva gestión del espectro

El desarrollo de las tecnologías inalámbricas es el factor crítico para la evolución del sector de las telecomunicaciones. Ello es así tanto por el enorme valor que la movilidad supone para los usuarios, como por su papel en la consecución de una competencia innovadora, efectiva y sostenible. En el desarrollo de las redes y los servicios soportados por sistemas radioeléctricos, la racionalidad en la asignación del espectro y la eficiencia en su uso se convierten en condiciones *sine qua non* para el desarrollo del sector en su conjunto.

Como ejemplos concretos de ello se encuentran, en los momentos actuales, tanto el uso que se dé al excedente de espectro del "apagado analógico" en el paso a la televisión digital, como la asignación de bandas de frecuencia para el despliegue de nuevas tecnologías de banda ancha inalámbrica (como WiMAX), o el espectro de cara a un probable crecimiento en la demanda de servicios de comunicaciones móviles de tercera generación.

En la actualidad, la práctica totalidad de las administraciones europeas considera al espectro radioeléctrico (recurso escaso o, al menos, limitado, dado el estado actual de la técnica), como un bien de dominio público y de competencia estatal, y, aunque sus actuaciones quedan supeditadas a los mandatos de organizaciones internacionales (UIT, CEPT o la propia Comisión Europea), corresponde a las administraciones nacionales dar los pasos necesarios para mejorar las condiciones de gestión del mismo.

La gestión tradicional se basa en una detallada planificación *ex ante* del uso que debe hacerse de cada banda de frecuencias, especificando los servicios que pueden prestarse, la tecnología a usar y los operadores que podrán acceder al recurso. Las ventajas de este sistema son minimizar los problemas de interferencias perjudiciales, lograr una coordinación internacional que asegure la compatibilidad de los sistemas de comunicación y la creación de importantes economías de escala en el mercado de dispositivos electrónicos. Pero estos mecanismos tradicionales configuran un modelo de gestión compleja y poco flexible, que no se adapta bien a los recientes avances tecnológicos y que tiene una reducida eficiencia técnica, económica y social.

Como respuesta a las deficiencias señaladas, ahora es posible introducir mecanismos de mercado en esta gestión, de manera que, manteniendo el objetivo de garantizar los requisitos técnicos de uso del recurso, se favorezca la flexibilidad, transparencia y rapidez de respuesta en la gestión al tiempo que se maximiza el excedente social del uso del espectro. Este nuevo enfoque, en línea con los objetivos del marco regulador europeo, se basa en la sustitución progresiva de las intervenciones *ex ante* por medidas *ex post*.

Garantizándose la protección frente a interferencias, la calidad de los servicios y el fomento de la innovación, que pueden variar para cada banda y para cada servicio, es posible la introducción de innovaciones en los mecanismos de asignación primaria de espectro que favorezcan la transparencia y la eficiencia en esta asignación, la definición con precisión de los derechos otorgados a cada uno de los usuarios del espectro, la creación de un comercio secundario de espectro en el que los agentes pudieran transferir sus derechos de uso a otros operadores, y, finalmente, la paulatina adopción de medidas de liberalización o flexibilización del uso del espectro radioeléctrico que permita modificar las condiciones de uso de cada banda. Proceso de cambio que, garantizando y protegiendo explícitamente la prestación de servicios esenciales, puede comenzar por aquellas bandas donde la utilidad de introducir estos nuevos mecanismos de gestión resulte más sencilla. Pero que, en cualquier caso, requiere alcanzar un consenso entre los agentes implicados, ofreciendo información de forma transparente, coordinando las acciones de los reguladores y promoviendo el lanzamiento de consultas públicas detalladas que recaben las opiniones del sector.

El proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de uso del dominio público radioeléctrico, recientemente planteado en la Comisión Permanente del CATSI, podría ser la herramienta que posibilite este nuevo marco de funcionamiento perfilado. La cesión de derechos de uso del espectro y la transformación de los títulos habilitantes para el ejercicio del derecho de uso privativo del dominio público radioeléctrico, entre otras consideraciones recogidas en el proyecto de Real Decreto, permitirá una mayor apertura y uso del espectro, dinamizando el conjunto del sector.

Los ingenieros de Telecomunicación estaremos a disposición de la SETSI para ayudar en esta labor. ♦